

ESTATUTOS

INFORMACIÓN GENERAL

- **Denominación:** Peep's Cooperative
- **Dominio social:** Colegio Santa María del Naranco, Alter-vía
- **Tipo de actividad:** comercial
- **Duración de la actividad:** curso 2011-2012
- **Objetivo social:** compra y venta de productos

REUNIONES

- **Número mínimo de asistentes:** 7
- **Normas de convocatoria:** Problemas de estructura interna, comprobación del correcto funcionamiento interno, falta de pago de cada tasa mínima que tiene que aportar cada socio, garantía de participación de cada socio, regulación de cumplimiento de trabajo.
- **Calendario:** Miércoles de cada dos semanas, y en su defecto, viernes de esa misma semana.

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

- **Presidente:** Don Marcos Méndez García, con la función de representar a la cooperativa y responder ante ella en el caso de que se pusiese de manifiesto algún problema de cualquier tipo.
- **Secretario:** Doña Cecilia Alonso Díez, con la función de tomar nota de cada punto que se manifieste en toda reunión o asamblea conjunta, apuntar cualquier problema que surja durante el periodo de trabajo para solucionarlo en la próxima reunión y ayudar en tareas administrativas.
- **Interventor:** Doña Carmen García Banciella, con la función de recopilar el dinero de la tasa mínima por socio de la cooperativa, guardarlo a buen recaudo y ponerlo a la disposición de los coordinadores en el momento de hacer cualquier préstamo o pago.

Se ha elegido mediante una votación conjunta en la que participan todos los integrantes de la cooperativa a cada miembro de representación, con un voto por persona.

NORMAS DE ASOCIACIÓN

- **Requisito para ser socio:** estudiar en el colegio concertado Santa María del Naranco (Alter-vía) en la cooperativa *Peep's Cooperative* perteneciente a las clases de 4º D y 4º E de la Educación Secundaria Obligatoria y cursar la asignatura opcional u optativa de Empresa Joven Europea (EJE).
- **Aportación mínima obligatoria:** cada socio de la cooperativa deberá aportar como tasa mínima una cantidad de 10€ para el mantenimiento de la empresa, gastos y otras actividades económicas necesarias.
- **Derechos y deberes de los socios:** en primer lugar, matizar que cada socio de la cooperativa debe tener los mismos derechos, normas y por tanto, obligaciones. Cada miembro de la cooperativa deberá ser escuchado y respetado por todos los demás socios

de la misma, es decir, podrá manifestar su opinión en todo momento y esta será escuchada y respetada por el resto del equipo. Como obligaciones o deberes, cada miembro de la cooperativa deberá cumplir la tarea asignada por los coordinadores o demás miembros del equipo, que deciden el plazo de cada tarea, para evitar así más trabajo para el resto de la cooperativa e inconvenientes por tanto para realizar el proyecto final.

- **Motivos de expulsión y penalización:** un incumplimiento de plazo para una tarea ya asignada y estudiada será penalizado con una falta leve debido al incumplimiento de una de las obligaciones ya mencionadas anteriormente y manifestando la falta leve de forma verbal. Por cada tres faltas leves se considerará una falta grave, que será penalizada con la obligación del miembro de la cooperativa que la ha realizado de traer un euro que será utilizado para fondos comunes de la cooperativa. Si un mismo miembro tiene tres faltas graves, se considerará la idea de expulsarlo de la cooperativa hablando con el responsable de la actividad escolar (profesor/a), quien decidirá sobre la actividad que realizará dicho alumno durante el tiempo que sobre en el curso escolar.

MIEMBROS DE LA COOPERATIVA

Cecilia Alonso Díez, Laura Alvarado Fernández, Itziar Álvarez Pérez, Nerea Elizondo Alzola, Laura Fueyo Suárez, Carmen García Banciella, Ismael de María Pérez, Jaime Martínez Fernández, Marcos Méndez García, Jennifer Peña Pérez (4º D), Hugo Martínez Díaz, Miguel Pérez Agudín, Álvaro Pérez Gutiérrez (4º E).



● PEEP'S ●